Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONTRATO. -
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES LOTE Nº 1 Y 2

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, con R.U.C. N° 80000004-8, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Don Alfredo Luis Yd Sánchez** y refrendada por la Secretaria Municipal **Lic. María Teresa Del Puerto Fariña**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA, con R.U.C. Nº 80077342-0 domiciliada en la Calle Juan Leopardi c/ José Berges, Ciudad de Fernando de la Mora Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Marcelo Jara Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES LOTE Nº 1 Y 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES."**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los objetos de gastos específicos 520-30-001, incluidos en el Presupuesto Municipal Vigente año 2017, hasta la suma de Seiscientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Guaraníes (Gs. 646.307.968).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: 320399.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, la adjudicación fue realizada por Resolución N°1.110/2016 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Ejecutivo Municipal y Resolución N° 300/2016 de fecha 28 de Diciembre de 2016, de la Junta Municipal y promulgada en fecha 30 de Diciembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 30 de junio del 2017, con el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 1

PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Divino Niño Jesus entre Carlos Madelaire y Calle Sin Nombre		LONGITUD:	232 mts.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1	PAVIMENTO				
1.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,640.00	29,675	48,667,000
1.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	33	580,451	19,154,883
2	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
2.1	Señalización vertical	m2	3	148,267	444,801
				TOTAL GS	68,266,684

PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Los Ceibos entre Carlos Madelaire y Calle Sin Nombre.		LONGITUD:	237 mts.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1	PAVIMENTO				
1.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,658.16	29,675	49,205,898
1.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	33.64	580,451	19,526,372
				TOTAL GS	68,732,270

PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Los Granados entre acceso al Barrio Curupayty y Calle Sin Nombre.		LONGITUD:	331 mts.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1	PAVIMENTO				
1.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	2,384.00	29,675	70,745,200
1.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	47	580,451	27,281,197
2	DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2.1	Baden H° A°	m3	17	1,608,728	27,348,676
3	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
3.1	Señalización vertical	m2	3	148,267	444,801
				TOTAL GS	125,819,574

PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Carlos Madelaire		LONGITUD:	100 mts.
				FECHA:	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1	PAVIMENTO				
1.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	700	29,675	20,772,500
1.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	14.2	580,451	8,242,404
2	DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2.1	Baden H° A°	m3	5.4	1,608,728	8,687,131
				TOTAL GS	37,702,035

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Monto Total Lote N° 1	300,520,563

Total Lote Nº 1 Guaraníes: Trescientos Millones Quinientos Veinte Mil Quinientos Sesenta y Tres.-

LOTE Nº 2-

PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Santa Agueda entre Nstra. Sra. de Fátima y San Jorge.		LONGITUD:	236 mts.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1	PAVIMENTO				
1.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,652.00	29,675	49,023,100
1.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	29	580,451	16,833,079
2	DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2.1	Cuneta Trapezoidal	m3	76	1,359,901	103,352,476
2.2	Loseta de Hormigon Armado para accesos a lotes	m3	5	1,708,427	8,542,135
2.3	Cabezal de PBC, según diseño.	m3	2.6	302,967	787,714
3	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
3.1	Señalización vertical	m2	3	148,267	444,801
				TOTAL GS	178,983,305

PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Sin Nombre, entre Juan Von Winckel y Calle Sin Nombre, adyacente a Campamento de empresa constructora.		LONGITUD:	167 mts.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1	PAVIMENTO				
1.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,167.04	29,675	34,631,912
1.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	23.67	580,451	13,739,275
2	DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2.1	Baden H° A°	m3	2.7	1,608,728	4,343,566
3	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
3.1	Señalización vertical	m2	3	148,267	444,801
				TOTAL GS	53,159,554

PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Sin Nombre, entre Juan Von Winckel y Calle Sin Nombre, adyacente a Estación de Servicio.		LONGITUD:	82 mts.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1	PAVIMENTO				
1.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	575.4	29,675	17,074,995
1.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	11.67	580,451	6,773,863
				TOTAL GS	23,848,858

PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Sin Nombre, Barrio San Isidro.		LONGITUD:	278 mts.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1	PAVIMENTO				
1.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,946.00	29,675	57,747,550
1.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	39.48	580,451	22,916,205
2	DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2.1	Baden H° A°	m3	5.4	1,608,728	8,687,131

3	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
3.1	Señalización vertical	m2	3	148,267	444,801
				TOTAL GS	89,795,688

Monto Total Lote N° 2	345,787,405

Total Lote Nº 2 Guaraníes: Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cinco.-

Monto Total Lote Nº 1 + Lote Nº 2 Gs.	646,307,968

Monto Total Lote Nº 1 + Lote Nº 2 Guaraníes: Seiscientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las construcciones será de **120** días a partir del acta de inicio de obras; que será prorrogable por causas de fuerza mayor por un periodo máximo de hasta 50 días, con el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Las obras serán ejecutadas en los siguiente lugares: **1) BARRIO SAN PEDRO:** 1.1) Calle Divino Niño Jesus entre Carlos Madelaire y Calle Sin Nombre; 1.2) Calle Los Ceibos entre Carlos Madelaire y Calle Sin Nombre; 1.3) Calle Los Granados entre acceso al Barrio Curupayty y Calle Sin Nombre; 1.4) Calle Carlos Madelaire; **2) BARRIO FATIMA:** 2.1) Calle Santa Agueda entre Nstra. Sra. de Fátima y San Jorge; 2.2) Calle Sin Nombre, entre Juan Von Winckel y Calle Sin Nombre, adyacente a Campamento de empresa constructora; 2.3) Calle Sin Nombre, entre Juan Von Winckel y Calle Sin Nombre, adyacente a Estación de Servicio; y **3) BARRIO SAN ISIDRO:** 3.1) Calle Sin Nombre, Barrio San Isidro.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será **de 30 % (TREINTA POR CIENTO)** del monto total de cada lote/obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **5** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C 2DO. PISO**.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **EN UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. –

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Se requieren las siguientes pólizas:

Seguro contra daños a terceros: 20 % del valor del contrato.

Seguro contra accidentes de trabajo: 20 % del valor del contrato.

Seguros contra los riesgos en la zona de obras: 20 % del valor del contrato.

Seguro de Anticipo: 100 % del monto total del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las obras se encuentran descriptas en el pliego de bases y condiciones y en los planos aprobados.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Tercera Circunscripción de la República de ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Enero de 2017.

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
Empresa JL y Compañía S.A. Ingeniería
Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0